



-Política de Tratamiento de Datos Personales Compañía Colombiana de Cacao S.A.S y su marca Umau Cacao

La Compañía Colombiana de Cacao y su marca Umau Cacao, con su sede administrativa en la ciudad de Medellín, ubicado en la carrera 43 A # 16 A Sur 38, oficinas 1106-1107, barrio el poblado teléfono 6051596 y su Plantación ubicada en la Hacienda Monteoscuro, en el departamento de Santander, municipio de Cimitarra, acorde con la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2013, en su calidad de responsable del tratamiento de datos personales, mediante la publicación de este documento, comunica a sus grupos de interés la política de tratamiento de datos personales en cumplimiento de lo establecido en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la regulan.

El objetivo de esta política es definir los lineamientos necesarios para garantizar el ejercicio del derecho a la intimidad de las personas, mediante la protección de datos personales contenidos en las diferentes bases de datos de la compañía de modo que reciban el tratamiento conforme a los fines previstos.

Esta política es aplicable a la información personal contenida en las bases de datos que se encuentran bajo la responsabilidad de la Compañía Colombiana de Cacao y su marca Umau Cacao y que sean susceptibles de algún acceso o tratamiento por parte de su personal o terceros encargados por esta.

Todas las personas que suministren datos personales a la Compañía Colombiana de Cacao y su marca Umau Cacao, podrán conocerla, actualizarla, rectificarla, suprimirla o revocar la autorización previamente otorgada.

1. DEFINICIONES:

- Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información



- que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
 - Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
 - Datos sensibles: Aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación.
 - Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible y pueden estar contenidos, entre otros, en registros y documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales.
 - Dato privado: es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular.
 - Dato semiprivado: son los datos que no tienen naturaleza íntima, reservada ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar ni solo al titular sino a cierto sector o a la sociedad en general.
 - Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.
 - Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
 - Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
 - Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

2. ALCANCE

Esta Política aplica para toda la información personal registrada en las bases de datos de la Compañía Colombiana de Cacao y su Marca Umau Cacao, quienes actuarán como Responsables del Tratamiento de los datos personales.

3. OBLIGACIÓN

Esta Política es de obligatorio cumplimiento para la Compañía Colombiana de Cacao y su marca Umau Cacao.

4. CONDICIONES GENERALES

Para dar cumplimiento a la Ley 1581 del 2012 sobre protección de datos personales se deben tener presente las siguientes consideraciones:



- A. La Compañía Colombiana de Cacao S.A.S y su marca Umau Cacao son las responsables del tratamiento de bases de datos personales.
- B. Los Terceros que tengan acceso a las bases de datos serán encargados del Tratamiento y por tanto deberán dar cumplimiento a lo establecido por la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, las normas que las complementen y modifiquen.
- C. La Ley es de obligatorio cumplimiento en todo el territorio colombiano y para transmitir datos personales a otros países, la legislación de estos debe contemplar medidas de seguridad, iguales o superiores a las contenidas en la Ley en mención.
- D. Se consideran bases de datos personales para la Compañía Colombiana de Cacao y su Marca Umau Cacao, toda información suministrada por las de personas naturales, sean proveedores, clientes, consumidores, productores, empleados, o cualquier otra persona natural cuya información sea objeto de tratamiento por parte nuestra.

5. CONDICIONES ESPECÍFICAS Y PRIVACIDAD

- E. A partir de la fecha todo empleado que inicie vínculo laboral con la Compañía Colombiana de Cacao S.A.S y su marca Umau Cacao debe tener en su contrato laboral una cláusula que exprese el compromiso de cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 del 2013.
- F. A todo tercero que por relación con áreas y en general con la compañía requiera bases de datos personales se le debe pedir cláusula contractual donde se exprese el conocimiento de la normativa y la responsabilidad en el cumplimiento de esta y así mismo, requerirá previa autorización por parte del Titular para tratar sus datos personales.
- G. A todos los proveedores, personas naturales, que sean proveedores, clientes, consumidores, productores, empleados, o cualquier otra persona cuya información sea objeto de tratamiento por parte nuestra, se les debe pedir por escrito la autorización para que sus datos puedan ser tratados sin restricciones. Esta debe extenderse a todos los efectos que en nuestro ejercicio se presenten.
- H. En la autorización citada en el párrafo anterior se debe igualmente dejar clara la responsabilidad de los titulares de mantener la información actualizada y veraz, comunicando oportunamente a la compañía cualquier modificación al respecto.
- I. Todas las bases de datos personales que las áreas de la Compañía Colombiana de Cacao y su marca Umau Cacao traten deben tener la garantía de recuperación (Back up).
- J. No se deben publicar bases de datos en internet sin que estas tengan restricción para su acceso.



6. TRATAMIENTO Y FINALIDAD

El Tratamiento que llevarán a cabo los Responsables de las bases de datos se realizará conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y las normas que lo adicionen o modifiquen, así como con lo establecido en la presente Política.

Las bases de datos podrán ser utilizadas para las siguientes finalidades:

- Efectuar las gestiones pertinentes para el desarrollo del objeto social de la compañía en lo que tiene que ver con el cumplimiento del objeto del contrato celebrado con el Titular de la información.
- Realizar invitaciones a eventos y ofrecer nuevos productos o servicios.
- Gestionar trámites de solicitudes, quejas o reclamos.

7. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

En caso de que los Responsables realicen el Tratamiento de Datos Sensibles, se garantiza que se obtendrá la autorización para el tratamiento de dichos datos de manera previa y expresa, cumpliendo con las siguientes obligaciones:

- Se informará al Titular de los datos que por tratarse de Datos Sensibles no está obligado a autorizar su Tratamiento.
- Se le informará de forma previa y expresa al Titular cuáles son los datos sensibles y cuál será la finalidad del Tratamiento que se le va a dar.
- No se condicionará ninguna actividad a que el Titular suministre Datos Sensibles.

8. DERECHOS DE LOS TITULARES

Como Titulares de los datos personales, tendrán los siguientes derechos:

- Acceder de forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento está prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normativa vigente.



Revocar la autorización o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos.

Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Tendrá carácter facultativo las respuestas que versen sobre datos sensibles o sobre datos de los menores de edad.

9. ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS

Para presentar consultas, reclamaciones, ampliar información, o para consultar sus datos personales, pedir que sean modificados, actualizados, rectificados o suprimidos, o para revocar la autorización para su Tratamiento, puede contactarse con la línea telefónica, +57 +4 +6051596, y página de internet, www.umaucacao.com, aquí citadas. El área encargada de atender las solicitudes antes descritas es el área Comercial para consumidores y clientes, y para proveedores, el área de Operaciones.


10. PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL HABEAS DATA

En cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales, Compañía Colombiana de Cacao S.A.S y su marca Umau Cacao, quienes obran como Responsables de las bases de datos, establecen el presente procedimiento y requisitos mínimos para el ejercicio de sus derechos.

Para la atención de la petición, queja o reclamo, se debe solicitar la siguiente información:

- Nombre completo y apellidos del Titular de los datos personales.
- Datos de contacto del Titular de los datos personales:
 - Dirección física y/o correo electrónico.
 - Tel fonos de contacto.
- Motivos o hechos que den lugar al reclamo, petición o consulta con una breve descripción del derecho que desea ejercer (conocer, actualizar, rectificar, solicitar prueba de autorización otorgada, revocarla, suprimir, acceder a la información, entre otros).
- Firma (si es posible).
- Número de identificación.

Una vez recibida esta información, el responsable tendrá un término máximo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de su petición, consulta o reclamo, para atenderla. Cuando no fuere posible atender la petición, consulta o reclamo dentro del término antes mencionado, el responsable informará al Titular o interesado los motivos de la demora y la fecha en la que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso



podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término. Una vez cumplidos los términos señalados por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten o complementen, el Titular al que se deniegue total o parcialmente el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación, podrá poner su caso en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio - Delegatura para la Protección de Datos Personales.

11. TRANSFERENCIA O TRANSMISIÓN INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES

Compañía Colombiana de Cacao S.A.S y su marca Umáu Cacao podrán realizar la transferencia y transmisión, incluso internacional, de los datos personales que tenga en sus bases de datos, siempre y cuando se cumplan los requerimientos legales aplicables; y en consecuencia los titulares de los datos personales autoricen expresamente la transferencia y transmisión, incluso a nivel internacional.

Para la transferencia de datos personales de los titulares, se tomarán las medidas necesarias para que los terceros conozcan y se comprometan a observar la presente política, bajo el entendido que la información personal que reciban únicamente podrá ser utilizada para asuntos directamente relacionados con la Compañía Colombiana de Cacao S.A.S y su marca Umáu Cacao, o los fines autorizados por el titular de manera expresa, y solamente mientras esta autorización se encuentre vigente. No podrá ser usada o destinada para un propósito o fin diferente.

12. VIGENCIA

Las bases de datos en las que se registran los datos personales, se conservarán mientras se mantenga la relación contractual con el Titular con la información o cuando no se solicite su supresión por el interesado y siempre que no exista un deber legal de conservarlos.